

## CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

### LICITACIÓN PÚBLICA

**EXPIENTE:** EX 2020-03521348-GDEMZA#DPV  
**OBRA:** RECONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RÍO TUNUYÁN  
**UBICACIÓN:** CALLE BATTISTÓN  
**DPTOS.:** TUPUNGATO - RIVADAVIA  
**PROVINCIA:** MENDOZA

A las Empresas interesadas en la Licitación Pública, correspondiente a la obra señalada en epígrafe y cuya apertura está prevista para el día 18 de septiembre de 2020, informamos que de acuerdo a las consultas recibidas por uno de los interesados, se responde:

#### Pregunta N° 1:

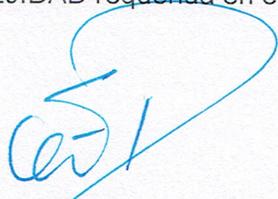
ARTÍCULO 10º) - OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE en la cual la presente obra queda enmarcada en:

- a) NATURALEZA: Obra de Naturaleza Esencialmente de Estructuras Mayores (II) y
- b) COMPLEJIDAD: Puentes convencionales mixtos

y teniendo en cuenta que los trabajos a realizar en la obra en cuestión no son de características específicas a estructuras mayores en puentes convencionales mixtos, sino más bien son trabajos generales de cualquier tipo de obra vial y en el caso particular del ITEM N° 11: RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y LOSAS DE APROXIMACIÓN pueden ser asimilables a trabajos en estructuras mixtas metálicas y de hormigón utilizadas en gran cantidad de tipo de obras civiles (pasarelas mixtas, estructuras Steel dek de grandes luces, etc.); y a su vez con la finalidad de promover la participación de mayor cantidad de ofertas con el objetivo de cumplir el principio de mayor concurrencia que toda licitación pública busca y que sin duda se refleja en un beneficio para la repartición Dirección Provincial de Vialidad, se solicita se modifique dicho artículo por una ampliación del artículo:

#### Respuesta:

Con la intención de ampliar la concurrencia de oferentes a la licitación, se modifica el ARTÍCULO 10º) – OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE del Pliego Complementario de Condiciones ampliando la NATURALEZA de la obra, incorporando además de la indicada, del numeral “IV - De Naturaleza Esencialmente Viales Integrales”. Se conserva la COMPLEJIDAD requerida en el Pliego Complementario de Condiciones.



Ing. OSVALDO ROMAGNOLI  
Administrador  
Dirección Provincial de Vialidad  
Mendoza

**Pregunta N° 2:**

ARTÍCULO 19º) INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

La Empresa oferente deberá contar con el comprobante de inscripción y habilitación en el REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS (RACOP) que adicione que se tenga la capacidad en la Especialidad 200 Vial y Ferroviaria necesaria para llevar a cabo la presente obra en el enunciado RACOP.

**Respuesta:**

Se comunica a los oferentes que el comprobante de inscripción y habilitación en el REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS (RACOP) solicitado en el Artículo 19º) del Pliego Complementario de Condiciones, debe indicar su capacidad en la Especialidad 200 - Vial y Ferroviaria; Sub-Especialidad 260 – Construcción de Puentes.

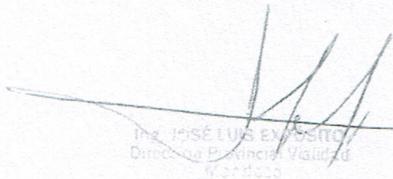
**Pregunta N° 3:**

Cuando se realizará la Visita de Obra.

**Respuesta:**

No se encuentra prevista en la presente Licitación la Visita de Obra.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MENDOZA**



Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO  
Dirección Provincial de Vialidad  
Mendoza



Ing. OSVALDO ROMAGNOLI  
Administrador  
Dirección Provincial de Vialidad  
Mendoza